

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los carnets de intereses expedidos con los números 7.650 y 7.651 a favor de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, expediente 5.149/70.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 9 de diciembre de 1970.—El Administrador.—7.095-E.

Expediente número 2.659

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de esta Caja General números 519.344 de entrada y S. D. 15.452 de registro, de pesetas 366.500, en Deuda Amortizable al 3 por 100, constituido por la Empresa Constructora «Domingo S. A.», en 9 de mayo de 1968, en garantía de obras que le concedió el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 de su Reglamento, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito reseñado, el cual queda sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 10 de diciembre de 1970.—El Administrador.—7.160-E.

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Con objeto de que por esta Administración pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda en las diligencias número 203/70, instruidas por supuesta infracción del régimen de importación temporal de vehículos, en relación con el automóvil marca «Triumph», matrícula 43-82-BN, propiedad de D. M. F. Williams, cuyas demás circunstancias se desconocen, se le invita a que en el plazo de diez días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea convenientes y aportando las pruebas que en apoyo de aquellas alegaciones considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Barcelona, 12 de diciembre de 1970.—El Administrador.—7.110-E.

Delegaciones Provinciales

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito número 46.713 de entrada y 44.882 de registro, constituido en esta sucursal

de la Caja General de Depósitos por doña Petra Calvo Guadalupe el día 4 de agosto del presente año, y para garantizar la actividad de dos vehículos de Auto Escuela, y por un importe de 10.000 pesetas, se hace público dicho extravío a los efectos del artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de diciembre de 1970.—El Delegado de Hacienda.—7.128-E.

VIZCAYA

Se ha extraviado el resguardo expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos en la provincia de Vizcaya con los siguientes datos:

Número de entrada, 60; de registro, 12.067, por un importe de siete mil quinientas pesetas, constituido el 13 de julio de 1953, por don Ignacio Otegui Olazábal, con domicilio en Tolosa (Guipúzcoa), calle Plaza de Justicia, número 5, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, para responder de las obligaciones derivadas de la autorización concedida al vehículo matrícula M-95553.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el mencionado resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones para que su importe no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín», según lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

El Delegado de Hacienda.—6.993-E.

Recaudación de Contribuciones
e Impuestos del Estado

ZONA DE FIGUERAS (GERONA)

Don Jorge Masgrau Figueras, Abogado, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Figueras (Gerona),

Hago saber: Que en esta Recaudación se instruyen expedientes de apremio administrativo por débitos del impuesto de Aduanas, Derechos Menores, contra varios deudores relacionados a continuación, a quienes se dice tener su residencia en el extranjero.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55-5 de su Instrucción, les requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, por una sola vez, en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en los expedientes que se les siguen en esta Recaudación, advirtiéndoles que si transcurra dicho plazo sin comparecer por sí o por persona que les represente serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución, parandoles los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

De no hallarse conforme con la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, podrán presentar recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha

jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Gerona; ambos plazos contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con el bien entendido que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

Deudor: Peter Wencel Zwithowitsch. Municipio: Figueras. Concepto: Renta de Aduanas, D. Menores. Ejercicio de 1970. Número 6022 de Int. y número 1378/70 de Tes. Liquidación número 00065. Importe de los débitos por principal: Cuatro mil trescientas ochenta y ocho pesetas (4.388), más recargo de apremio y costas.

Deudor: Karl Heinz Moll. Municipio: Port-Bou. Con domicilio en Alemania. Concepto: Renta de Aduanas, D. Menores. Ejercicio de 1970. Número 5227 de Int. y número 1249/70 de Tes. Liquidación número 00027. Importe de los débitos por principal: Setenta y ocho mil pesetas (78.000), más recargo de apremio y costas.

Deudor: Fátima Ammas. Municipio: Port-Bou. Con domicilio en Marruecos. Concepto: Renta de Aduanas, D. Menores. Ejercicio de 1970. Número 5229 de Int. y número 1250/70 de Tes. Liquidación número 00032. Importe de los débitos por principal: Cuatrocientas treinta y cuatro mil trescientas diez pesetas (pesetas 434.310), más recargo de apremio y costas.

Deudor: Paul Sasyry. Municipio: Port-Bou. Con domicilio en Suiza. Concepto: Renta de Aduanas, D. Menores. Ejercicio de 1970. Número 5230 de Int. y número 1251/70 de Tes. Liquidación número 00039. Importe de los débitos por principal: Ochenta mil seiscientos cuarenta pesetas (80.640), más recargo de apremio y costas.

Deudor: Hadjila Abdelhafid. Municipio: Port-Bou. Con domicilio en Argelia. Concepto: Renta de Aduanas, D. Menores. Ejercicio de 1970. Número 5664 de Int. y número 1312/70 de Tes. Liquidación número 00058. Importe de los débitos por principal: Trescientas cincuenta mil doscientas cincuenta pesetas (350.250), más recargo de apremio y costas.

Figueras, a 28 de noviembre de 1970.—El Recaudador.—7.042-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 399/1970 de los de este Juzgado, seguido contra otros y Sergio Marcora, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 10.215.—En Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número trescientos noventa y nueve de mil novecientos setenta, seguido por delito de contrabando monetario contra... Sergio Marcora, de nacionalidad italiana, residente en Castellanza (Varese-Italia), cuyas restantes circunstancias personales se desconocen; ... Fallo: ...

Que debo condenar y condeno a Sergio Marcora, como responsable penal en concepto de autor de un delito monetario consumado por cuantía de..., sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de setenta mil pesetas. ... Que debo ordenar y ordeno que, en caso de impago total o parcial de las penas de multa impuestas a los condenados, sufran éstos prisión subsidiaria a razón de un día por cada ciento veinte pesetas impagadas, con el máximo de un año.—Notifíquese en forma legal a los interesados la presente resolución, haciéndolo respecto al condenado rebelde por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de dicha resolución, advirtiéndoles que contra la misma podrán promover recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al de la notificación, o publicación del edicto, por medio de escrito presentado ante este Juzgado Especial, siendo condición ineludible para el rebelde su comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que fuera aceptado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Sergio Marcora, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—4.146.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Pedro Capdevila Castillo, mayor de edad, natural de Lérida, hijo de Pedro y de Antonia, casado, empleado de Banca, al parecer residente habitual en el Principado de Andorra, inculcado en el procedimiento número 168 del año 1968, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

Primero.—Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.—Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando, en consecuencia,

apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

Tercero.—Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1970.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—4.240.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Se pone en conocimiento de la representación legal de «Automóviles Balmes, Sociedad Limitada», que tuvo su domicilio social en Barcelona, calle de Balmes, número 345, y de don Ramón Jounou Horta, cuyo paradero se desconoce, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 22/70, instruido por aprehensión de un automóvil marca «BMW», tipo 1.800, ostentando matrícula T-44.218, que fué valorado en 150.000 pesetas, según se les tiene ya notificado, ha acordado convocar nueva vista del expediente para la sesión de Pleno del Tribunal que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 11 de enero de 1971, a las once horas.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, según previene el párrafo 1 del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el párrafo 3 del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 10 de diciembre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—7.112-E.

Por acuerdo del Tribunal en sesión plenaria de 14 de septiembre de 1970, se pone en conocimiento de Carlo Re Remondo, propietario de la Empresa «Prodotti Chinici Dottori Re», con domicilio en Milano-Bresso (Italia), Via Severo, número 2, y de Carlo Salvi, con domicilio en Paradiso (Suiza), Colina Azzurra, número 4, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 216/70, anteriormente 44/70, del Tribunal de Madrid, instruido por descubrimiento de productos farmacéuticos, mercancía que fué valorada en 2.820.500 pesetas, ha acordado convocar vista del expediente para la sesión del Pleno del Tribunal que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 11 de enero de 1971, a las once horas.

Lo que se publica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1 del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el párrafo 3 del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 10 de diciembre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—7.111-E.

CADIZ

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jesús M. Beltrán y Rómulo S. Liwanag, cuyo último domicilio conocido era en Rota (Cádiz), avenida de la Marina, villa «San José», letra A, inculcados en el expediente número 94/70, instruido por aprehensión y descubrimiento de tabaco de procedencia extranjera, mercancía valorada en 394.257,72 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vi-

gente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la su-puesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 21 de enero de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Cádiz, a 16 de diciembre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—7.251-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don Emmanuel Pastor Faure, don Hadid Hassan Bensusan y herederos de don Marcel Henri Jericot, cuyos últimos domicilios conocidos eran Imán Mouslin, 55, de Casablanca; Eurosol, 19, segundo derecha, de Torremolinos (Málaga), y sin domicilio, respectivamente, por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

«Este Tribunal, en sus sesiones de Pleno de 25 de noviembre y 2 de diciembre del año en curso, acordó acumular los expedientes 57, 58/69 y 547/70 por tratarse de hechos análogos.

Lo que se les comunica como presuntos inculcados en los citados expedientes, para su conocimiento.»

Lo que se hace público a través del «Boletín Oficial del Estado», según previene el artículo 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, 12 de diciembre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—7.121-E.

Edicto de notificación de interposición de recurso

Desconociéndose el actual paradero de don Miguel Gil Clavero, cuyo último domicilio conocido era en Conde Borrell, número 163, ático, tercera, de Barcelona, por el presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por don Carlos Sanz Monserrat contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente más arriba enumerado, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal tiene de manifiesto las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que estime oportuno a la defensa de su derecho. Dicho plazo se contará a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de diciembre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—7.060-E.

MALAGA

Notificación

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Marquez Loriguillo, que residía en esta capital, calle Martínez Maldonado, edificio Montesor, por medio de la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 14 de octubre anterior, en el expediente 102/69, la siguiente

Providencia.—Visto el escrito de don Juan Márquez Loriguillo solicitando la de-

volución del camión marca «Pegaso», matrícula CA-87.109, que le fué intervenido por razón del expediente 102/69, no procede acceder a lo solicitado toda vez que el mencionado vehículo fué decomisado como consecuencia del fallo dictado por mayoría por este Tribunal con fecha 15 de septiembre del pasado año, en aplicación de lo dispuesto en el número cuarto del artículo 27 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, el que le fué debidamente notificado a través de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y Ayuntamiento, donde constaba su domicilio, al desconocerse su paradero durante la tramitación del procedimiento.

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Málaga, 7 de diciembre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—7.061-E.

OVIEDO

Ignorándose el nombre y demás circunstancias de quien resulte ser el propietario del automóvil marca «Citroën Id-19» motor número 0233002826, número de bastidor 3276638, que carece de placas de matrícula, por el presente edicto se le hace saber:

Que la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial de Contrabando, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1970, acordó, en el expediente número 19/70:

Primero.—Declarar cometida la infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso segundo del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Segundo.—Declarar responsable en concepto de autor a reo desconocido, no habiendo, por tanto, lugar a la imposición de penalidad alguna.

Tercero.—Declarar el comiso del automóvil aprehendido.

Cuarto.—Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Oviedo, 17 de diciembre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—7.286-E.

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Teodoro Cuesta Riondo, cuyo último domicilio conocido era en Doctor Fleming, 32, Madrid, inculcado en el expediente número 56/70, instruido por aprehensión de descubrimiento de un motor B. M. W., tipo 700 «Sport», mercancía valorada en 58.236 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación; recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 16 de enero de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes

de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 21 de diciembre de 1970.—El Secretario del Tribunal.—7.383-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical número 7.666, «Familia Izquierdo», Torduelles (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanza.

Término municipal en que radicarán las obras: Torduelles (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 12 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.—3.335-D.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Isidro U. Blanco Hernández, con domicilio en Gran Vía, 14, Salamanca.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 41,41 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Término municipal en que radicarán las obras: Juzbado (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de

Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 12 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.—3.336-D.

Quinta Jefatura Regional de Carreteras

SERVICIO REGIONAL DE CONSTRUCCION

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto «Reformado del tramo comprendido entre los puntos kilométricos 203,300 y 205,325, autopista Barcelona-La Junquera, tramo río Güell Sarriá de Ter»

Con aprobación definitiva por la Superioridad en fecha 3 de mayo de 1969 del proyecto «Autopista Barcelona-La Junquera, tramo Massanet Sarriá de Ter», y en fecha 30 de octubre de 1970 del proyecto «Reformado del tramo comprendido entre los puntos kilométricos 203,300 y 205,325, autopista Barcelona-La Junquera, tramo río Güell-Sarriá de Ter», implícita la necesidad de la ocupación en la aprobación del proyecto, a tenor de lo establecido en el artículo primero del Decreto 1862/1966, de 30 de junio, declaradas de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, según Decreto 165/1967, de 28 de enero, en relación con lo dispuesto en el mencionado artículo primero del Decreto 1862/1966, las obras necesarias para la construcción de la autopista Barcelona-La Junquera, y adjudicadas dichas obras en régimen de concesión a la Entidad «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», por el mencionado Decreto 165/1967; según lo dispuesto por el artículo segundo, B), del repetido Decreto 1862/1966, la ocupación de los bienes afectados por el trazado del presente proyecto de autopista de peaje, en su tramo río Güell-Sarriá de Ter, se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante este Servicio Regional de Construcción, por plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad concesionaria «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiario de la expropiación regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo segundo, C), del Decreto 1862/1966, de 30 de junio.

Barcelona, 22 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Ramón Pous Argila.—7.361-E.

Relación que se cita

| Número de orden | Referencia catastral | | Nombre y domicilio del titular | Objeto a expropiar | | Superficie total a expropiar m ² |
|---|----------------------|---------|---|------------------------|-------|--|
| | Polígono | Parcela | | | | |
| <i>Término municipal de Vilablareix</i> | | | | | | |
| 36-1 | 3 | 77 | Miguel Peras Bonmartí. Mas Turón. Bescano. Linderos: N., camino y término municipal; S., resto de finca; E., con terrenos expropiados para la autopista, y O., resto de finca | Rústica: Cereal seco. | 141 | 141 |
| 37-1 | 3 | 76 | Pilar de Camps y de Casanova. Rosellón, número 279. Barcelona.—Linderos: N., camino y término municipal; S., resto de finca; E., Joaquín Hereu Brugada, y Oeste, con terrenos expropiados para la autopista | Rústica: Cereal seco. | 399 | 399 |
| 40 | 3 | 74 | Joaquín Hereu Brugada. Hernán Cortés. 44. Salt.—Linderos: N., camino y término municipal; S., resto de finca; E., Miguel Peras Bonmartí, y O., Pilar de Camps y Casanova | Rústica: Cereal seco. | 1.820 | 1.820 |
| 41 | 3 | 73 | Miguel Peras Bonmartí. Mas Turón. Bescano. Linderos: N., camino y término municipal; S., resto de finca; E., resto de finca, y O., Joaquín Hereu Brugada | Rústica: Cereal seco. | 950 | 950 |
| 42 | 3 | 77 | Miguel Peras Bonmartí. Mas Turón. Bescano. Linderos: N y E., camino y término municipal, y S. y O., resto de finca | Rústica: Cereal seco. | 625 | 625 |
| <i>Término municipal de Salt</i> | | | | | | |
| 1-1 | 2 | 83 | Jorge de Camps y de Casanova. Avenida Pearson, 131. Barcelona.—Linderos: N., resto de finca; S., con camino y término municipal; E., con terrenos expropiados para la autopista, y O. ferrocarril | Rústica: Cereal seco. | 2.003 | 2.003 |
| 1-2 | 2 | 83 | Jorge de Camps y de Casanova. Avenida Pearson, 131. Barcelona.—Linderos: N., resto de finca; S., con camino y término municipal; E., con Magdalena Porcell Mollera, mediante camino, y O., con terrenos expropiados para la autopista | Rústica: Cereal seco. | 1.221 | 1.221 |
| 1-3 | 2 | 83 | Jorge de Camps y de Casanova. Avenida Pearson, 131. Barcelona.—Linderos: N y O., resto de finca; S., con camino y término municipal, y E., ferrocarril | Rústica: Cereal seco. | 758 | 758 |
| 9-1 | 5 | 16 | Rafael de Camps y de Casanova. Don Bosco, 53. Barcelona.—Linderos: N., resto de finca; S., con carretera N-141; E., con terrenos expropiados para la autopista, y O., Jorge de Camps y de Casanova | Rústica: Cereal seco. | 6.680 | 6.680 |
| 9-2 | 5 | 16 | Rafael de Camps y de Casanova. Don Bosco, 53. Barcelona.—Linderos: N., resto de finca; S., carretera N-141; E., Pilar de Camps y de Casanova, y O., con terrenos expropiados para la autopista | Rústica: Cereal seco. | 2.811 | 2.811 |
| 9-3 | 5 | 16 | Jorge de Camps y de Casanova. Avenida Pearson, 131. Barcelona.—Linderos: N. y O., resto de finca; S., con carretera N-141, y E., Rafael de Camps y de Casanova | Rústica: Cereal seco. | 2.511 | 2.511 |
| 11-1 | 5 | 14 | Jorge de Camps y de Casanova. Avenida Pearson, 131. Barcelona.—Linderos: N., con resto de finca; S. y E., con terrenos expropiados para la autopista y O., camino | Rústica: Huerta riego. | 111 | 111 |
| 11-2 | 5 | 14 | Jorge de Camps y de Casanova. Avenida Pearson, 131. Barcelona.—Linderos: N. S., y O., resto de finca, y E., con terrenos expropiados para la autopista | Rústica: Huerta riego. | 8 | 8 |
| 11-3 | 5 | 14 | Jorge de Camps y de Casanova. Avenida Pearson, 131. Barcelona.—Linderos: N. y S., resto de finca; E., con terrenos expropiados para la autopista, y O., camino | Rústica: Huerta riego. | 865 | 865 |
| 11-4 | 5 | 14 | Jorge de Camps y de Casanova. Avenida Pearson, 131. Barcelona.—Linderos: N. Jorge de Camps y de Casanova; S., resto de finca; E., camino, y O., con terrenos expropiados para la autopista | Rústica: Huerta riego. | 458 | 458 |
| 11-5 | 5 | 14 | Jorge de Camps y de Casanova. Avenida Pearson, 131. Barcelona.—Linderos: N. y E., con camino; S., camino a Salt, y O., resto de finca | Rústica: Huerta riego. | 130 | 130 |
| 12-2 | 5 | 15 | Jorge de Camps y de Casanova. Avenida Pearson, 131. Barcelona.—Linderos: N. y E., resto de finca; S., Jorge de Camps y de Casanova, y O., con terrenos expropiados para la autopista | Rústica: Huerta riego. | 155 | 155 |
| 16-1 | 6 | 198 | José Palahí Vilá. Plaza España, 17. Salt.—Linderos: N., Juan Giró Paretas; S. y E., con resto de finca y O., con terrenos expropiados para la autopista | Rústica: Huerta riego. | 9 | 9 |

| Número de orden | Referencia catastral | | Nombre y domicilio del titular | Objeto a expropiar | | Superficie total a expropiar — m ² |
|-----------------|----------------------|---------|--|----------------------------------|-----|---|
| | Polígono | Parcela | | | | |
| 22-1 | 6 | 196 | Juan Giró Paretas. San Gregorio, 19. Salt.—Linderos: N., Pedro Guives Rabionet y Francisca Pedrosa Colom; S., José Palahi Vilá; E., resto de finca, y O., con terrenos expropiados para la autopista | Rústica: Huerta riego. | 41 | 41 |
| 23-1 | 6 | 194 | Pedro Guives Rabionet y Francisca Pedrosa Colom. Plaza Julio Garreta, 1. Salt.—Linderos: N., Joaquín Casellas Rabasseda; S., Juan Giró Paretas; E., con resto de finca, y O., con terrenos expropiados para la autopista | Rústica: Huerta riego. | 28 | 28 |
| 25-1 | 6 | 192 | Joaquín Casellas Rabasseda. Plaza Julio Garreta, 3. Salt.—Linderos: N. y E., con resto de finca; S., Pedro Guives Rabionet y Francisca Pedrosa Colom y O., con terrenos expropiados para la autopista | Rústica: Huerta riego. | 16 | 16 |
| 29-2 | 6 | 393-a | Miguel Gelada Terme. Esteban Vila, sin número. Salt.—Linderos: N., con terrenos expropiados para la autopista; S. y O., con resto de finca, y E., José Bagué Claramunt | Rústica: Arboles de ribera | 67 | 67 |
| 30-2 | 6 | 39-b-c | José Bagué Claramunt. Mallera, 18. Salt.—Linderos: N. y S., resto de finca; E., con terrenos expropiados para la autopista, y O., Miguel Gelada Terme | Rústica: Cañar | 66 | 126 |
| 36-1 | 6 | 385-a | José Güell Pérez. Jaime I, 87. Gerona.—Linderos: N. y S., resto de finca; E., Pedro Casellas Casals, y O., con terrenos expropiados para la autopista | Arboles de ribera ... | 60 | |
| 37-2 | 6 | 384-a | Pedro Casellas Casals. San Dionisio, 13. Salt.—Linderos: N. y S., resto de finca; E., Pilar Auguet Dalmau, y O., José Güell Pérez ... | Rústica: Arboles de ribera | 265 | 265 |
| 38-2 | 6 | 383-a | Pilar Auguet Dalmau. José Antonio, 90. Salt.—Linderos: N. y S., resto de finca; E., Juan Canals Verdaguer, y O., Pedro Casellas Casals | Rústica: Arboles de ribera | 150 | 150 |
| 39-2 | 6 | 382-a | Juan Canals Verdaguer. Procepción, 55. Salt.—Linderos: N. y S., resto de finca; E., Nemesia Cuatrecases Franquesas, y O., Pilar Auguet Dalmau | Rústica: Arboles de ribera | 130 | 130 |
| 40-2 | 6 | 381-a | Nemesia Cuatrecases Franquesas. Julio Garreta, 1. Salt.—Linderos: N., con terrenos expropiados para la autopista; S., resto de finca; E., María Mitjá Sureda, y O., Juan Canals Verdaguer | Rústica: Arboles de ribera | 90 | 90 |
| 41-2 | 6 | 380-a | María Mitjá Sureda. Procepción, 14. Salt.—Linderos: N., terrenos expropiados para autopista; S., resto de finca; E., Pedro Marly Vilá, y O., Nemesia Cuatrecases Franquesas | Rústica: Arboles de ribera | 63 | 63 |
| 41-3 | 6 | 380-a | María Mitjá Sureda. Procepción, 14. Salt.—Linderos: N., resto de finca; S. y O., con terrenos expropiados para la autopista, y E., Pedro Marly Vilá | Rústica: Arboles de ribera | 82 | 82 |
| 42-1 | 6 | 379-c | Pedro Marly Vilá. Hernán Cortés, 21. Salt.—Linderos: N. y S., resto de finca; E., Jorge Marly Lloga, y O., parte con María Mitjá Sureda y parte con terrenos expropiados para la autopista | Rústica: Arboles de ribera | 9 | 9 |
| 43-1 | 6 | 378-c | Jorge Marly Lloga. Hernán Cortés, 51. Salt.—Linderos: N., S. y E., resto de finca, y O., Pedro Marly Vilá | Rústica: Arboles de ribera | 160 | 160 |
| 55 | 2 | 55 | Magdalena Porcell Mollera. Salt.—Linderos: N., resto de finca; S. y E., camino y término municipal, y O., con camino | Rústica: Arboles de ribera | 120 | 120 |
| 56 | 3 | 121 | Juan Solé Serra. Plaza Hispanidad, 8. Salt.—Linderos: N., con carretera N-141; S. y O., con resto de finca, y E., Luis Prat Puigdemont | Rústica: Cereal secano. | 875 | 875 |
| 57 | 3 | 2-a | Luis Prat Puigdemont. Carretera de Anglés, sin número. Salt.—Linderos: N., con carretera N-141; S., resto de finca; E., Luis Vilagrau Bonal, y O., Juan Solé Serra | Rústica: Cereal secano. | 49 | 49 |
| 58 | 3 | 3 | Luis Vilagrau Bonal. San José, 10. Salt.—Linderos: N., carretera N-141; S., resto de finca; E., Francisco Castro Sánchez, y O., Luis Prat Puigdemont | Rústica: Cereal secano. | 44 | 44 |
| | | | | Rústica: Cereal secano. | 63 | 63 |

| Número de orden | Referencia catastral | | Nombre y domicilio del titular | Objeto a expropiar | | Superficie total a expropiar — m ² |
|-------------------------------------|----------------------|---------|---|-----------------------|-------|---|
| | Polígono | Parcela | | | | |
| 59 | 3 | 4 | Francisco Castro Sánchez. Carretera de Anglés, sin número. Salt.—Linderos: N., carretera N-141; S., resto de finca; E., Jorge de Camps y de Casanova, y O., Luis Vilagrà Bonal | Rústica: Cereal seco. | 74 | 74 |
| 60 | 3 | 5 | Jorge de Camps y de Casanova. Avenida Pearson, 131. Barcelona.—Linderos: N., carretera N-141; S., parte con resto de finca y parte con ferrocarril; E., camino, y O., parte Francisco Castro Sánchez y parte con resto de finca | Rústica: Cereal seco. | 769 | 769 |
| 61 | 3 | 10 | Jorge de Camps y de Casanova. Avenida Pearson, 131. Barcelona.—Linderos: N., carretera N-141; S., parte con resto de finca y ferrocarril; E., resto de finca, y O., un camino | Rústica: Cereal seco. | 740 | 740 |
| 62 | 2 | 93 | Jorge de Camps y de Casanova. Avenida Pearson, 131. Barcelona.—Linderos: N., con ferrocarril; S., Pedro Casas Vicens; E., resto de finca, y O., camino | Rústica: Cereal seco. | 450 | 450 |
| 63 | 2 | 92 | Jorge de Camps y de Casanova. Avenida Pearson, 131. Barcelona.—Linderos: N., con ferrocarril; S., con camino y término municipal; E., con camino, y O., resto de finca. | Rústica: Cereal seco. | 539 | 539 |
| 64 | 2 | 91 | Pedro Casas Vicens. Anselmo Clavé, sin número. Salt.—Linderos: N., Jorge de Camps y de Casanova; S., Pedro Casellas Rabasseda; E., resto de finca, y O., camino | Rústica: Cereal seco. | 165 | 165 |
| 65 | 2 | 89 | Pedro Casellas Rabasseda. Doctor Ferrán, sin número. Salt.—Linderos: N., Pedro Casas Vicens; S., Juan Boada Roca; E., resto de finca, y O., Juan Boada Roca | Rústica: Cereal seco. | 80 | 80 |
| 66 | 3 | 13 | «Frigoríficos del Ter, S. A.». José Antonio, sin número. Salt.—Linderos: N., carretera N-141, y S., E. y O., resto de finca | Rústica: Cereal seco. | 381 | 381 |
| 67 | 5 | — | Pedro Ramió Serra. San José, 35. Salt.—Linderos: N. y E., resto de finca; S., carretera N-141, y O., Junta de Propietarios. | Zona urbana | 68 | 68 |
| 68 | 5 | — | Junta de Propietarios. José Antonio, 170-172. Salt.—Linderos: N., resto de finca; S., carretera N-141; E., Pedro Ramió Serra, y O., Junta de Propietarios | Zona urbana | 78 | 78 |
| 69 | 5 | — | Junta de Propietarios. José Antonio, 170-172. Salt.—Linderos: N., resto de finca; S., carretera N-141; E., Junta de Propietarios, y O., Pilar de Camps y de Casanova | Zona urbana | 98 | 98 |
| 70 | 5 | 17 | Pilar de Camps y de Casanova. Rosellón, número 279. Barcelona.—Linderos: N., resto de finca; S., carretera N-141; E., Junta de Propietarios, y O., Rafael de Camps y de Casanova | Rústica: Cereal seco. | 1.568 | 1.568 |
| 71 | 5 | 20 | «Manufacturas Antonio Gassol». Plaza de España, 21. Salt.—Linderos: N. y E., resto de finca; S., camino, y O., parte resto de finca y parte con camino | Rústica: Cereal seco. | 2.152 | 1.596 |
| <i>Término municipal de Bescanó</i> | | | | | | |
| 1 | 2 | 88 | Luis Trias Armengol. Salt.—Linderos: Norte, Juan Boada Roca; S., parte con resto de finca y parte con camino y término municipal, y E. y O., resto de finca | Rústica: Cereal seco. | 1.596 | 1.226 |
| 2 | 2 | 32 | Juan Boada Roca. Bescanó.—Linderos: Norte, parte con Pedro Casellas Rabasseda y parte con camino y término municipal; S., Luis Trias Armengol, y E. y O., resto de finca | Rústica: Cereal seco. | 1.226 | 2.152 |

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de febrero de 1970, falleció en Mahón el obrero José Antonio Olives Petrus, natural de Alayor (Baleares), hijo de Jaime y de Catalina, que trabajaba al servicio de Subsección de Trabajos Portuarios.—7.098-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de agosto de 1970, falleció en Silla (Valencia) el obrero Juan Gómez Fernandez, de veinte años de edad, natural de Barcelona, hijo de José y de Ramona, que trabajaba al servicio de Roberto Rios Calatayud.—7.097-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de julio de 1970, falleció en Serchs (Barcelona) el obrero Salvador Moreno Zorrilla, natural de Alfatejo (Málaga), hijo de Francisco y de Salvadora, que trabajaba al servicio de «Constructora Pirenaica, S. A.»—7.096-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de septiembre de 1969, falleció en Vendrell (Tarragona) el obrero Gustavo Rodríguez Raya, de veintinueve años de edad, natural de Puertollano (Ciudad Real), hijo de Gustavo y de Carmen, que trabajaba al servicio de «Sociedad Anónima Mas, Construcciones».—7.159-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid, 12 de diciembre de 1970.—El Jefe del Servicio.

**FABRICA DE CRISTAL OBRERA
LA TORRASA, S. A.**

Por orden del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Fábrica de Cristal Obrera La Torrassa, S. A.», a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Llobregat, 118, el día 21 de enero, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 22 de enero, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

— Aumento del capital social.

Hospitalet de Llobregat, 20 de diciembre de 1970.—El Secretario, José Pamias Casals.—12.223-C.

FIBROTUBO, S. A.

Esta Sociedad hace saber a los efectos prevenidos en los artículos 134, 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y Ley 53 de 5 de diciembre de 1968, la firmeza del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria, celebrada el 28 de junio de 1969, de fusión por absorción con la Sociedad «Fibrolit, S. A.», por haberse cumplido la condición suspensiva de la concesión por el Ministerio de Hacienda de las exenciones fiscales solicitadas.

El acuerdo de fusión acogido a la citada Ley 53, de 5 de diciembre de 1968, cuya firmeza ha sido alcanzada, establece la absorción de «Fibrotubo, S. A.», por «Fibrolit, S. A.», por disolución de aquella y con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio social de «Fibrotubo, S. A.», por «Fibrolit, S. A.», por tanto, incorporado su activo y pasivo a la Sociedad absorbente, recibiendo los socios de la Sociedad absorbida, a cambio de sus acciones, acciones de «Fibrolit, S. A.», que emitirá a este solo efecto, en proporción de una por una, o sea a la par, por considerarse su valor real equivalente y ser el mismo su valor nominal. Las acciones que se emitan de «Fibrolit, S. A.», por un valor nominal total de 130.000.000 de pesetas, estarán representadas por 26.000 acciones nominativas de 5.000 pesetas de valor nominal cada una y disfrutarán de los mismos derechos económicos y políticos de las anteriormente emitidas por «Fibrolit, S. A.», desde el 1 de enero de 1971 y quedarán totalmente liberadas desde su emisión por el carácter específico de ésta. «Fibrolit, Sociedad Anónima», por su parte, modificará sus Estatutos y su denominación social será en lo sucesivo «Fibrotubo-Fibrolit, S. A.», fijándose su capital social en la cifra de 270.000.000 pesetas.

Madrid, 30 de diciembre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración. 4.140-5. y 3.ª 4-1-1971

FIBROLIT, S. A.

Esta Sociedad hace saber, a los efectos prevenidos en los artículos 134, 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas y Ley 53, de 5 de diciembre de 1968, la firmeza del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de junio de 1969, sobre fusión por absorción con la Sociedad «Fibrotubo, S. A.», por haberse cumplido la condición suspensiva de la concesión por el Ministerio de Hacienda de las exenciones fiscales solicitadas.

El acuerdo de fusión acogido a la citada Ley 53, de 5 de diciembre de 1968, cuya firmeza ha sido alcanzada, establece la absorción de «Fibrotubo, S. A.», por esta Sociedad, previa disolución de aquella, con traspaso de su patrimonio social a «Fibrolit, S. A.», e incorporación de todo su activo y pasivo y subrogación de ésta en todos sus bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos; a tal fin «Fibrolit, S. A.», aumenta su capital social

en la cifra de 130.000.000 de pesetas, representado este aumento por 26.000 acciones nominativas de 5.000 pesetas nominales cada una, que disfrutarán de los mismos derechos económicos y políticos de las acciones ya emitidas por esta Sociedad desde el 1 de enero de 1971. Los accionistas de «Fibrotubo, S. A.», recibirán, contra entrega de sus títulos, número de títulos equivalentes de los que se emitan, por considerarse que el valor real de ambas Sociedades es el mismo y, por tanto, equivalente el valor nominal de las acciones de las Empresas que se fusionan. «Fibrolit, S. A.», modificará sus Estatutos para adaptarlos al hecho de la fusión, siendo su denominación social, una vez realizada ésta, la de «Fibrotubo-Fibrolit, S. A.», y fijándose su capital en la cifra de 270.000.000 de pesetas.

Madrid, 30 de diciembre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.139-5. y 3.ª 4-1-1971

MOBILIARIA CROS, S. A.**BARCELONA***Dividendo a cuenta*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la autorización que le fué concedida por la Junta general ordinaria, celebrada el día 29 de mayo último, ha acordado proceder a la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 1970, de un 5 por 100 sobre el nominal, o sea 50 pesetas netas por acción.

Este dividendo se hará efectivo a partir del día 31 del corriente mes, contra entrega del cupón número 10 de sus acciones, en:

Banco Español de Crédito, Servicio de Valores, Paseo de Gracia, 9.

Banco Hispano Americano, Oficina Principal, Paseo de Gracia, 38 y 40.

Barcelona, 30 de diciembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.128-11.

TABACALERA, S. A.

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 3.865, de fecha 1 de abril de 1945, extendido a nombre de doña Manuela Recuerdo Plaza, y comprensivo de seis acciones de esta Sociedad, números 194.643/48, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de Madrid, donde tuvo lugar el extravío, advirtiendo que transcurrido el plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos extractos de inscripción, anulando los primitivos y quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de diciembre de 1970.—El Secretario general, Ursicino Alvarez.—4.077-5.

TABACALERA, S. A.

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 19.995, de fecha 22 de diciembre de 1955, comprensivo de nueve acciones de esta Sociedad, números 531.856/64, reconocidas a favor de don José Egoscozabal y Salazar, y el extracto número 1.215, de fecha 1 de abril de 1945, de 17 acciones, números 96.944/60, reconocidas a favor del accionista anteriormente indicado, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de San Sebastián, donde tuvo lugar el extravío, advirtiendo que transcurrido el plazo sin reclamación

de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos extractos de inscripción, anulando los primitivos y quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de diciembre de 1970.—El Secretario general, Ursicino Alvarez Suárez.—4.078-5.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.*Aviso a nuestros obligacionistas*

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del próximo día 2 de enero procederemos al pago de los intereses de nuestras obligaciones:

Serie 11.ª — Cupón número 108
Serie 12.ª — Cupón número 99
Serie 15.ª — Cupón número 30
Serie 16.ª — Cupón número 29
Serie Mengemor — Cupón número 40

También se abonarán, desde dicha fecha, las obligaciones:

Serie 16.ª — Emisión 1956, y Mengemor — Emisión 1951,

que han sido amortizadas en recientes sorteos y cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Asimismo, a partir del día 6 de enero de 1971, procederemos al pago de los intereses de nuestras obligaciones:

Serie 23.ª — Cupón número 11.

Los Bancos encargados de efectuar todos estos pagos son:

Vizcaya, Central, Español de Crédito, Hispano Americano, Santander, Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 30 de diciembre de 1970.—El Consejo de Administración.—12.231-C.

AULA, ESCUELA EUROPEA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de enero de 1971, en el domicilio social (calle del Doctor Roux, número 97), a las diecinueve horas treinta minutos en primera convocatoria, o, en su caso, a igual hora del día siguiente en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Garancias correspondientes al ejercicio de 1 de enero-30 de septiembre de 1970.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio siguiente.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 21 de diciembre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.139-C.

CAMPO EBRO INDUSTRIAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 27 de enero de 1971, a las doce horas en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, a la misma hora del siguiente día 28, en la Real Sociedad Económica de Amigos del País (D. Jaime I, número 18, Zaragoza), con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social.
2.º Modificación del artículo 5.º y disposiciones concordantes de los Estatutos.

3.º Autorizaciones al Consejo de Administración para dar cumplimiento a los acuerdos que se adopten sobre los anteriores extremos.

4.º Nombramiento de Consejero.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Aprobación del acta.

Zaragoza, veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta.—El Consejo de Administración, el Secretario del Consejo. 3.411-D.

SEFIBASA FINANCIACIONES, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 de enero de 1971, a las trece horas, en el domicilio social, travesera de Gracia, 15, en primera convocatoria; segunda, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio de 1970, así como nombramientos, ratificaciones o reelecciones, en su caso, de cargos del mismo.

2. Designación de censores de cuentas.

3. Ruegos y preguntas.

4. Aprobación del acta de la reunión.

Para concurrir con voz y voto a esta Junta será requisito indispensable justificar la condición de accionista y la legal adquisición y titularidad de cinco acciones, como mínimo, con cinco días de antelación, en las oficinas de la Sociedad.

Los accionistas podrán delegar su representación en otros accionistas, confiando la misma por escrito dirigido al Presidente cinco días antes, como mínimo, a la fecha de la reunión convocada.

Barcelona, 31 de diciembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Comas Pérez-Caballero.—12.170-C.

SEFIARSA FINANCIACIONES, S. A.

ZARAGOZA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 de enero de 1971, a las trece treinta horas, en el domicilio social, paso María Agustín, 4, en primera convocatoria; segunda, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Ad-

ministración de la Sociedad durante el ejercicio de 1970, así como nombramientos, ratificaciones o reelecciones, en su caso, de cargos del mismo.

2. Designación de censores de cuentas.

3. Ruegos y preguntas.

4. Aprobación del acta de la reunión.

Para concurrir con voz y voto a esta Junta será requisito indispensable justificar la condición de accionista y la legal adquisición y titularidad de cinco acciones, como mínimo, con cinco días de antelación, en las oficinas de la Sociedad.

Los accionistas podrán delegar su representación en otros accionistas, confiando la misma por escrito dirigido al Presidente cinco días antes, como mínimo, a la fecha de la reunión convocada.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Comas Pérez-Caballero.—12.171-C.

SEFISUR FINANCIACIONES, S. A.

SEVILLA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de enero de 1971, a las trece horas, en el domicilio social, Méndez Núñez, 1, en primera convocatoria; segunda, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio de 1970, así como nombramientos, ratificaciones o reelecciones, en su caso, de cargos del mismo.

2. Designación de censores de cuentas.

3. Ruegos y preguntas.

4. Aprobación del acta de la reunión.

Para concurrir con voz y voto a esta Junta será requisito indispensable justificar la condición de accionista y la legal adquisición y titularidad de cinco acciones, como mínimo, con cinco días de antelación, en las oficinas de la Sociedad.

Los accionistas podrán delegar su representación en otros accionistas, confiando la misma por escrito dirigido al Presidente cinco días antes, como mínimo, a la fecha de la reunión convocada.

Sevilla, 31 de diciembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael de Medina y Vilallonga.—12.172-C.

SEFIPALMA FINANCIACIONES, S. A.

PALMA DE MALLORCA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 de enero de

1971, a las veinte horas, en el domicilio social, avenida de Alejandro Roselló, 43, en primera convocatoria; segunda, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio de 1970, así como nombramientos, ratificaciones o reelecciones, en su caso, de cargos del mismo.

2. Designación de censores de cuentas.

3. Ruegos y preguntas.

4. Aprobación del acta de la reunión.

Para concurrir con voz y voto a esta Junta será requisito indispensable justificar la condición de accionista y la legal adquisición y titularidad de cinco acciones, como mínimo, con cinco días de antelación, en las oficinas de la Sociedad.

Los accionistas podrán delegar su representación en otros accionistas, confiando la misma por escrito dirigido al Presidente cinco días antes, como mínimo, a la fecha de la reunión convocada.

Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Sunyer Basseda.—12.175-C.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

Intereses de obligaciones, emisión 1963

A partir del día 2 de enero próximo se hará efectivo en la Confederación Española de las Cajas de Ahorro, calle Alcalá, número 27, Madrid, contra entrega del cupón número 16, el interés de las obligaciones no amortizadas números 1 al 86.192, 251.193 al 343.498, 354.113 al 354.612, 359.613 al 369.112 y 370.999 al 550.000, correspondiente al segundo semestre de 1970, por un líquido a percibir por cupón de 26,22 pesetas.

Madrid, 30 de diciembre de 1970.—El Consejo de Administración.—1-C.

ADASA, S. A. AUTOMOVILES

MADRID

Francisca Armada, 4

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas se hace saber que la Sociedad Anónima «Adasa» ha trasladado su domicilio social de la calle Víctor Pradera, 54, a la de Francisca Armada, 4.

Madrid, 28 de diciembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Oriol Ferrer.—2-C.

ADMINISTRACION,

VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05

257 94 07

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 3.00 ptas.

Atrasado 3.00 ptas.

Suscripción anual:

España 900 00 ptas.

Extranjero 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

• Administración de BOE: Trafalgar, 29.

• Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.

• Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).

• Quiloso de Puerta del Sol, 13.

• Quiloso de Alcalá-Goya.

• Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).

• Quiloso de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).